

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

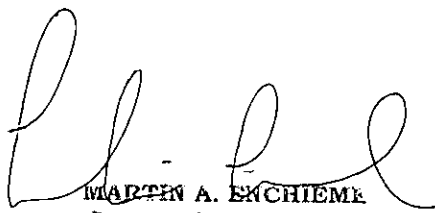
Artículo 1º.- Solicitar a las autoridades del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) lo siguiente:

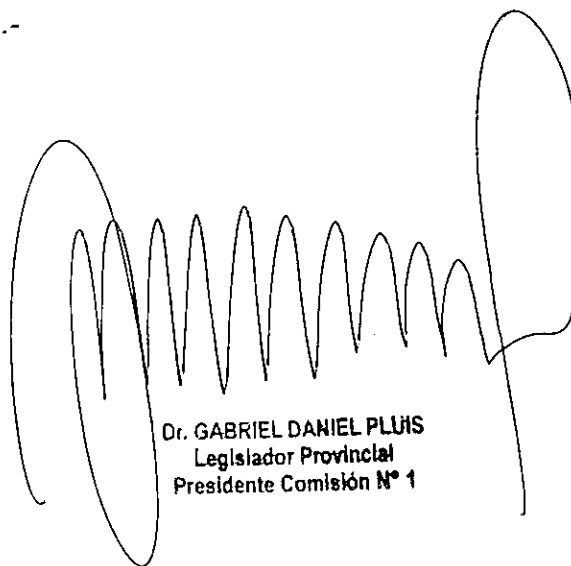
1. Si conoce los motivos por los cuales la Municipalidad de Ushuaia no ha designado representante de ese organismo, de acuerdo a lo normado por Ley provincial 641;
2. motivos por los cuales la Municipalidad de la ciudad de Río Grande retiró su representante;
3. en caso afirmativo en los puntos 1 y 2, informe a esta Cámara las razones comunicadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 276 /08.-


MARTÍN A. EXCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1